CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 08/2020

Concurso de Ofertas N° 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA U.N.C." ID Nº 374.943

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinte, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014, el **Ing. Com. GERARDO LANG FERRI,** titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 2.100.756, de nacionalidad paraguaya, soltero, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, nombrado por Resolución del Consejo Directivo de Facultad N° 166/2015 quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **AGFI CONSTRUCCIONES - RUC 3965457-5,** representado en este acto por el **Ing. ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI** , titular de la Cédula de Identidad Civil N° 3.965.457, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con domicilio legal en las calles Emiliano R. Fernández Nº 1262 c/Avelino Martínez, de la ciudad de Fernando de la Mora – Paraguay, Tel. 0971 362 878, Email: andres_aguefi@hotmail.es, en adelante **LA CONTRATISTA**, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA U.N.C.".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- ✓ Los Datos cargados en el SICP.
- ✓ La oferta del CONTRATISTA.
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- ✓ Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y su correspondiente Cuadro de Adjudicación.
- ✓ La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- ✓ Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concep

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CONSTRUCCIONES
Andrés Aníbal Agüero Figari
Ingeniero Civil

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° 374.943, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2020	1	1	0	1	520	10	1	1	230.000.000.-
2020	1	1	0	4	520	10	1	1	155.325.330.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), Consolidado de la U.N.C. según Resolución REC Nº 074/2020 de fecha 18/02/2020, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 10/2020 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 121/2020, de fecha 19/03/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **G. 385.325.330 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones, trescientos veinticinco mil, trescientos treinta)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, LA CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MA
Rector
Universidad Nacional de Conce

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los veinte (20) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde el fiscalizador tendrá cinco (5) días corridos para expedirse, el mismo plazo será aplicado para la presentación de las siguientes certificaciones, contabilizados desde fecha de la última certificación aprobado por el fiscal de obra.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la unidad afectada, (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas) el pago correspondiente, posterior a ello, la Unidad Académica, solicitará a la máxima autoridad de la Institución, quien a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), y Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) respectivamente.

Andrés Ramírez Figari
Ingeniero Civil

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en el Campus Universitario de la U.N.C. – Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **182 (ciento ochenta y dos) días corridos**. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Garantía del Monto de Anticipo: No aplica.

LA CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción definitiva de

CONSTRUCCIONE
Andrés A. Agüero Figar
Ingeniero Civil

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

los trabajos.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA, éste abonará a LA CONTRATANTE en concepto de multa de 0,1% (cero coma un por ciento) del monto total estipulado en el Contrato por cada día de atraso.

El descuento por mora será hasta el límite del cinco (5%) por ciento, estipulado en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, alcanzado dicho porcentaje se procederá a realizar los trámites necesarios para la rescisión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131601-002	Replanteo general	Metros cuadrados	182	7.050	1.283.100
2	72131601-002	Obrador / Depósito	Metros cuadrados	30	176.250	5.287.500
3	82101502-007	Cartel de Obra	Unidad	1	846.000	846.000
4	72102504-001	Vallado perimetral	Metros	70	49.350	3.454.500
5	72131601-002	Destronque de árboles	Unidad	6	141.000	846.000
6	72102905-001	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	165	56.400	9.306.000
7	72131601-003	Cimiento de piedra bruta 40x40	Metros cúbicos	16	211.500	3.384.000
HORMIGÓN ARMADO (incluye cálculos estructurales y estudio de suelo)						
8	72131601-004	Zapatas con excavaciones	Metros cúbicos	18,522	1.800.000	33.339.600
9	30101717-001	Viga de fundación de Hormigón Armado 0,30 x 0,40	Metro lineal	100	120.000	12.000.000
10	72131601-015	Pilar de Hormigón	Metros cúbicos	10,08	2.000.000	20.160.000
11	30101717-001	Viga de Hormigón 1er nivel	Metros cúbicos	11,18	2.000.000	22.360.000
12	72101704-001	Losa piso 1	Metros cúbicos	16,6	2.000.000	33.200.000
13	72131601-014	Escalera de 1,20 de ancho según diseño fachada	Global	1	6.500.000	6.500.000
14	72131601-9984	Rampa incluye zapatas, ´pilares, nivelación de ladrillo de 0,15 altura 30cm y revoque.	Global	1	28.000.000	28.000.000
MAMPOSTERÍA						
15	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 altura 0,60	Metros cuadrados	60	112.800	6.768.000
16	72131601-005	Elevación de 0,20 con ladrillos huecos y común.	Metros cuadrados	76	84.600	6.429.600
17	72131601-005	Elevación de 0,15 con ladrillos huecos y común. 1er Nivel	Metros cuadrados	186,6	70.500	13.155.300
18	72131601-005	Envarillado de pared	Metros	100	24.675	2.467.500
REVOQUE						
19	72101607-006	Revoque de pared, de paredes interior y exterior	Metros cuadrados	525,2	21.150	11.107.980

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

CONSTRUCCIONE
Andrés A. Agüero Figar
Ingeniero Civil

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

Dr. CARLO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

20	72131601-008	Revoque de pilares galería	Metro lineal	80	24.675	1.974.000
21	72131601-008	Revoque de vigas nivel 1	Metros cuadrados	85	24.675	2.097.375
22	72131601-008	Revoque de losa nivel 1	Metros cuadrados	166	24.675	4.096.050
23	72131601-008	Revoque de escalera	Metros cuadrados	30	24.675	740.250
PISOS						
24	72131601-009	Carpeta alisada para asiento piso porcelanato	Metros cuadrados	180	21.150	3.807.000
25	72131601-009	Contrapiso de 10cm	Metros cuadrados	180	21.150	3.807.000
26	72131601-009	Contrapiso con carpeta pintura aislante de techo	Metros cuadrados	163	42.300	6.894.900
27	72131601-009	Porcelanato para aulas 60x60	Metros cuadrados	85	126.900	10.786.500
28	72131601-009	Porcelanato Galería y baños 45 x 45, antideslizante.	Metros cuadrados	95	119.850	11.385.750
29	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo - porcelanato	Metros	120	24.675	2.961.000
30	72102503-001	Azulejado sanitarios de 30 x 50 de cerámica	Metros cuadrados	45	70.500	3.172.500
31	72131601-009	Guarda obra de 1,20 de ancho con nivelación de ladrillo, contrapiso y carpeta alisada.	Metros cuadrados	90	56.400	5.076.000
32	72152710-001	Nivelación de ladrillo de 0,30 sector escalera, para jardinería. Revocada.	Metros cuadrados	45	141.000	6.345.000
ABERTURAS Y HERRERÍAS						
33	72131601-010	Ventana - V1 - 2,00x1,20 m, blindex de 10mm. Color gris. Corrediza,2 hojas corredizas y 2 fijas.	Unidad	2	1.240.800	2.481.600
34	72102602-005	Ventana - V2 - 2,00x0,80 m, blindex de 10mm. Color gris. Corrediza,2 hojas corredizas y 2 fijas.	Unidad	1	902.400	902.400
35	72102602-005	Ventana V3- corrediza , blindex de 10mm. Color gris 2,00*1,40	Unidad	2	1.579.200	3.158.400
36	72102602-005	Ventana V4- de 1,00x0,40. Sanitarios	Unidad	5	225.600	1.128.000
ABERTURAS DE MADERA						
37	72102602-005	Puerta principal 1,60x2,35. con marco y contramarco. Lustrado. según detalles e imágenes con cerraduras y manijas	Unidad	2	2.467.500	4.935.000
38	72102602-005	Puertas placas para baño con marco y contramarco de 0,90. Lustrado.	Unidad	3	634.500	1.903.500
39	72102602-005	Puerta de baño de 0,70x2,00 batiente	Unidad	5	458.250	2.291.250
40	72102602-007	Separador de mampara en mingitorio	Unidad	2	211.500	423.000
DESAGÜE PLUVIAL						
41	72101510-005	Construcción de desagüe pluvial - Canal de desagüe de hormigón armado con tapa de Hormigón. De 1m x60cm prof.	Metros	40	317.250	12.690.000
42	72101510-005	Registro de 50x50	Unidad	8	211.500	1.692.000
DESAGÜE CLOACAL						
43	72101510-007	En sanitario masculinos 1 y 2 hasta el registro más cercano toda la parte de cañería para desagües de inodoro con caño de 100mm, de lavatorio de caño de 40mm	Metro lineal	12	70.500	846.000

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

SERPI CONSTRUCCIONE
Andrés A. Agüero Figar
Ingeniero Civil

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

44	72101510-007	En sanitario femeninos 1y2hasta el registro más cercano toda la parte de cañería para desagües de inodoro con caño de 100mm, de lavatorios de caño de 40mm	Metro lineal	12	70.500	846.000
45	72101510-007	Registros	Unidad	2	176.250	352.500
46	72102303-003	Cámara Séptica 1,5x250	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
47	72102303-002	Pozo ciego de hormigón 4x2,50 prof.3,00.	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
INSTALACIÓN HIDRÁULICA						
48	72101510-998	En sanitarios masculinos. Cañerías de 1/2 PVC. Con llave de paso con campana y griferías cromadas. Para toda la instalación de agua	Metro lineal	25	70.500	1.762.500
49	72101510-998	En sanitarios femeninos. Cañerías de 1/2 PVC. Con llave de paso con campana y griferías cromadas. Para toda la instalación de agua	Metro lineal	25	70.500	1.762.500
50	72101510-998	Baños Masculinos: Mesada de granito con pileta cuadrada sobre mesada según detalle especificación 2 x 0,50 -2 inodoro cisterna baja, 2 mingitorio. 3 perchero, 2 portarrollo - , 2 jabonera de adosar para jabones líquidos, griferías según detalle, 1 espejos de 2,00x 1,00.	Global	1	5.992.500	5.992.500
51	72101510-998	Baños Femeninos: - Mesada de granito con pileta cuadrada sobre mesada según detalle especificación 2 x 0,50- 3 inodoro cisterna baja, 3 perchero, 4 portarrollo, 3 jabonera de adosar para jabones líquidos, griferías a presión, 1espejo de 2mx1,00	Global	1	5.992.500	5.992.500
52	72101510-998	Baño para personas con discapacidad con mesada de granito e inodoro con cisterna baja, manijas, griferías y espejo	Global	1	2.467.500	2.467.500
INSTALACIONES ELÉCTRICAS (incluye cálculos de carga de un Ing. Eléctrico)						
53	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Bocas de Tomas comunes	Unidad	50	70.500	3.525.000
54	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Toma especial con tierra	Unidad	10	84.600	846.000
55	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Boca reflector exterior	Unidad	4	211.500	846.000
70	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Boca para ventilador de techo	Unidad	8	70.500	564.000
57	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Circuito para Aire Acondicionado Monofásica. Cabledo, boca y sistema de desagüe embutida a la pared.	Unidad	4	493.500	1.974.000
58	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Circuito (luces), Tableros seccionales y Llaves TM. Cables	Unidad	3	423.000	1.269.000
59	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Tablero principal Planta Alta. Conectado del Tablero General Planta Baja	Unidad	1	3.877.500	3.877.500
60	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Artefactos de losa. Cuadrada led de 60x60.	Unidad	18	211.500	3.807.000
61	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Artefactos fachadas tipo led. Según diseño y especificaciones	Unidad	4	176.250	705.000
62	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Apliques LED. Losa	Unidad	20	105.750	2.115.000
63	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Reflector fachada.500w	Unidad	4	352.500	1.410.000
64	72131601-001	Iluminación jardinería. Con sistema de cablerío	Unidad	4	282.000	1.128.000
65	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Iluminación de emergencia	Unidad	10	176.250	1.762.500

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

CONSTRUCCIONE
Andrea Agüero Figar
Ingeniero Civil

Gerardo Wang Ferri
Decano
FCEA-UNC

66	72131601-001	Instalación de sistema de seguridad Extractor	Unidad	3	282.000	846.000
67	82101502-003	Cartel acrílico con soporte señalización de emergencia	Unidad	1	246.750	246.750
PINTURAS						
68	72131601-012	Servicio de pintura - De pared interior, exterior sellador y enduido y pintado con látex acrílico.	Metros cuadrados	525,2	17.625	9.256.650
69	72131601-012	Pilares, losa y viga	Metros cuadrados	251	17.625	4.423.875
VARIOS						
70	72131601-013	Limpieza de obra	Global	1	1.057.500	1.057.500
TOTAL						**385.325.330**

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la **ING. CIV. GUSTAVO ANIBAL ALARCON ARREDONDO C.I.: Nro. 2.543.838**, quienes serán los responsables de controlar la buena ejecución del contrato, designados por Resolución REC. Nº 126/2020, de fecha 30 de marzo del 2020, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

LA CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en Construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.
Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos de LA CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizado en el rubro de obras.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

CONSTRUCCIONE
Andrés A. Agüero Figar
Ingeniero Civil

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 8 (ocho) páginas, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

.....

Ing. Andrés Aníbal Agüero Figari
Rep. Legal de AGFI CONSTRUCCIÓNES
Contratista

Universidad Nacional de Concepción
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
FCEA
Decanato
Concepción - Paraguay

.....

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Decano de la F.C.E.A.
Contratante

Universidad Nacional de Concepción
Secretaría General
Concepción - Paraguay

.....

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Concepción - Paraguay

.....

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante